

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
MA DE ESTATUTOS SOCIALES -
DE LA COMPAÑIA CRISTALERIA
DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA

CRIDESA .- CUANTIA : -
S/100'000.000,00



En la ciudad de Guayaquil,
República del Ecuador, a -
los siete días -
del mes de Febrero de mil -
novecientos ochenta y cin-
co, ante mí, DOCTORA NOR-

[Handwritten signature]

MA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este
Cantón, comparece el señor NUNO D'AVILLENZ PEREI-
RA, de estado civil casado, de profesión In-
geniero Químico --, a nombre y en representación
de la Compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR SOCIEDAD -
ANONIMA CRIDESA, en su calidad de Vicepresidente
Ejecutivo y Gerente General, según lo acredita -
con la copia de su nombramiento debidamente ins-
crito que me lo presenta y que se lo copiará -
al final de esta escritura; y, además se en-
cuentra debidamente autorizado por la Junta Gene-
ral Extraordinaria de Accionistas, celebrada el -
dieciseis de Julio de mil novecientos ochenta y
dos, según lo demuestra con la copia certificada
del Acta que me la presenta y que también se -
la copiará al final de esta escritura pública;

D.S.V.

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 el compareciente es de nacionalidad portuguesa ,
2 mayor de edad , con domicilio y residencia en
3 esta ciudad de Guayaquil , con la capacidad -
4 civil y necesaria para celebrar toda clase de
5 actos o contratos , y a quien de conocerlo -
6 personalmente doy fé ; bien instruído en el -
7 objeto y resultados de esta escritura , a la
8 que procede como queda indicado , con amplia -
9 y entera libertad para su otorgamiento , me -
10 presentó la minuta y más documentos que son -
11 del tenor siguiente : SEÑOR NCTARIO : Sírvase -
12 hacer constar de Escritura Pública la siguien-
13 te de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS -
14 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA CRISTALERIA -
15 DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA CRIDESA.- COMPARE-
16 CIENTES .- Comparece el señor Nuno d'Avillez -
17 Pereira , de estado civil casado , de profesión
18 Ingeniero , de nacionalidad portuguesa , en su
19 calidad de Vicepresidente Ejecutivo y Gerente -
20 General de la Compañía .- El compareciente es
21 mayor de edad y domiciliado en la ciudad de
22 Guayaquil ; prueba su calidad mediante su nom-
23 bramiento debidamente inscrito y , además , se
24 encuentra facultado a otorgar esta escritura , -
25 todo según los documentos habilitantes que se
26 adjunta .- ANTECEDENTE .- Primero .- La Compañía
27 Cristalería del Ecuador Sociedad Anónima CRIDE
28 SA se constituyó por Escritura Pública celebra



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dña. Norma
Plaza de
García

1 da ante el Notario de este Cantón, Doctor -
2 Carlos Quinónez Velásquez, el ocho de Julio -
3 de mil novecientos sesenta y cinco e inscrita -
4 el veinte y tres de los mismos mes y año, -
5 con el número dos mil doscientos noventa y -
6 tres, de fojas once mil doscientos cincuenta y
7 cinco a once mil doscientos cincuenta y seis -
8 del tomo trece del Registro Mercantil y anotado
9 bajo el número ocho mil seiscientos ochenta y
10 dos del Repertorio.- Aumentó su capital y re-
11 formó sus Estatutos mediante Escritura Pública -
12 celebrada ante el Notario de este Cantón Doc-
13 tor Gustavo Falconí Ledesma, el veintiuno de -
14 Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, -
15 e inscrita el diecisiete de Diciembre del mis-
16 mo año, con el número mil novecientos treinta
17 y uno de fojas cinco mil cuatrocientos setenta
18 y cinco a cinco mil cuatrocientos noventa y -
19 ocho del Tomo Uno del Registro Mercantil y ano-
20 tado bajo el número catorce mil ochocientos cua-
21 renta y nueve del Repertorio.- Nuevamente au-
22  mentó su capital y reformó sus Estatutos según
23 consta de la Escritura Pública celebrada ante -
24 el Notario de este Cantón, Doctor Gustavo Fal-
25 coní Ledesma, el veinticuatro de Julio de mil
26 novecientos setenta, e inscrita el dieciseis -
27 de Noviembre del mismo año, con el número un
28 mil doscientos ocho de fojas dos mil setecien-

1 tos treinta y siete a dos mil setecientos -
2 cuarenta y dos del tomo ciento treinta del -
3 Registro Mercantil , anotada bajo el número -
4 quinze mil ochocientos tres del Repertorio , -
5 en esta ciudad .- Nuevamente reformó Estatutos
6 aumentando su capital según consta de la Es-
7 critura Pública celebrada ante el Notario de
8 este Cantón, Doctor Gustavo Falconí Ledesma -
9 el veintiseis de Febrero de mil novecientos -
10 setenta y dos , inscrita el treinta y uno -
11 de Mayo con el número noventa y dos de fo-
12 jas dos mil veintisiete a dos mil cincuenta
13 y cuatro del Registro Mercantil , libro de -
14 industriales y anotado bajo el número siete -
15 mil trescientos ochenta y ocho del Repertorio,
16 en esta ciudad .- Segundo .- El día veinti-
17 seis de Abril de mil novecientos setenta y -
18 siete el representante legal otorgó una escri-
19 tura pública , en la ciudad de Guayaquil , -
20 ante el Notario Doctor Carlos Quiñónez Velás-
21 quez , mediante la cual se aumenta el capital
22 de la Compañía en la suma de diez millones -
23 de sucres (S/10'000.000,00) , o sea hasta que
24 alcance la suma de treinta y tres millones -
25 de sucres (S/33'000.000,00) y se reformaban -
26 y codificaban los estatutos sociales de la -
27 Compañía .- El día veintiseis de Agosto de -
28 mil novecientos setenta y siete , en la ciu-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dña. Norma
Plaza de
García

1 dad de Guayaquil , ante el Notario Doctor Carlos
2 Quiñónez Velásquez , el representante legal de -
3 la Compañía otorgó una escritura pública , me-
4 diante la cual se aclaraba y rectificaba la es-
5 critura pública otorgada el veintiseis de Abril
6 de mil novecientos setenta y siete , a la que
7 se hace referencia anteriormente , dando cumpli-
8 miento al Oficio SC-DL-CA - SETENTA Y SIETE -
9 TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO del catorce de Ju-
10 nio de mil novecientos setenta y siete de la
11 Intendencia de Compañías de Guayaquil .- El día
12 veintiseis de Abril de mil novecientos setenta -
13 y ocho en la ciudad de Guayaquil , ante el -
14 Notario Doctor Carlos Quiñónez Velásquez , el -
15 representante de la Compañía otorgó una escritu-
16 ra pública , mediante la cual se convalidaba , -
17 aclaraba y rectificaba las omisiones incurridas -
18 en las escrituras públicas de veintiseis de A-
19 bril de mil novecientos setenta y siete y veín-
20 tiseis de Agosto de mil novecientos setenta y -
21 siete , a las que se hace referencia anterior-
22 mente .- La Intendencia de Compañías de Guaya-
23 quil no aprobó las escrituras públicas en re-
24 ferencia .- Tercero .- El día cuatro de Enero -
25 de mil novecientos ochenta , mediante escritura -
26 pública otorgada en la ciudad de Guayaquil an-
27 te el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma , -
28 la Compañía aumentó el capital social en la su

1 ma de doscientos veinte y siete millones de -
2 sures (S/227'000.000) o sea hasta que alcance
3 un total de doscientos cincuenta millones de -
4 sures (S/250'000.000) y se reformó y codificó
5 los Estatutos Sociales de la Compañía .- Median
6 te Escritura Pública otorgada ante el mismo -
7 Notario el día catorce de Febrero de mil nove
8 cientos ochenta se aclaró la suscripción y pa
9 go del aumento de capital antedicho .- Las es
10 crituras públicas mencionadas , luego de ser a
11 probadas por la Superintendencia de Compañías ,
12 fueron inscritas en el Registro Mercantil del
13 Cantón Guayaquil el día quince de Febrero de -
14 mil novecientos ochenta .- Mediante escritura -
15 pública otorgada el veintiseis de Febrero de -
16 mil novecientos ochenta , en la ciudad de Gua
17 yaquil , ante la Doctora Norma Plaza de Gar-
18 cía se rectificó un error incurrido en las -
19 escrituras arriba indicadas .- Esta escritura -
20 se inscribió en el Registro Mercantil del Can
21 tón Guayaquil el día veintinueve de Febrero -
22 de mil novecientos ochenta .- Cuarto .- El día
23 treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y
24 dos , mediante escritura pública otorgada en -
25 la ciudad de Guayaquil ante el Notario Doctor
26 Gustavo Falconí Ledesma , la Compañía aumentó -
27 su capital en la suma de sesenta y seis mi-
28 llones ochocientos mil sures (S/66'800.000) o



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 sea hasta que alcance un total de trescientos -
2 dieciseis millones ochocientos mil sucres y se -
3 reformó y codificó los estatutos sociales .- Esta
4 escritura , junto con la Resolución de la Inten
5 dencia de Compañías que la aprobó , se inscri-
6 bió en el Registro Mercantil del Cantón Guaya-
7 quil el día veintisiete de Julio de mil nove-
8 cientos ochenta y dos .- Quinto .- La Junta Ge-
9 neral de Accionistas celebrada en la ciudad de
10 Guayaquil el día dieciseis de Julio de mil no-
11 vecientos ochenta y dos resolvió aumentar el ca
12 pital social de la Compañía en la suma de -
13 cien millones de sucres (S/100'000.000) o sea
14 hasta que el capital social alcance un total -
15 de cuatrocientos diez y seis millones ochocien-
16 tos mil sucres (S/416'800.000) mediante aporte -
17 en dinero efectivo , según consta de la copia -
18 del acta que se adjunta a esta escritura .- La
19 misma Junta General resolvió reformar los Esta-
20 tutos sociales de la Compañía .- Sexto .- El -
21 Subsecretario de Integración del Ministerio de -
22 *Jg* Industrias Comercio e Integración , mediante Re-
23 solución número quinientos ochenta y dos de o-
24 cho de Junio de mil novecientos ochenta y dos
25 autorizó a la Compañía OWENS ILLINOIS INC., de
26 nacionalidad norteamericana , para que invierta -
27 en el aumento de capital de Cristalería del E-
28 cuador Sociedad Anónima CRIDESA , mediante aporte

1 en efectivo según consta de la copia certifi-
2 cada que se anexa a esta escritura .- Sépti-
3 mo .- Por último , la Junta General de Accio-
4 nistas facultó expresamente a los Administrado
5 res de la Compañía para otorgar las escritu-
6 ras públicas correspondientes y para llevar -
7 adelante todos los pasos necesarios para su -
8 perfecta validez .- En base a estos anteceden
9 tes , el compareciente a esta escritura , en
10 su calidad de representante legal de Crista-
11 llería del Ecuador Sociedad Anónima CRIDESA , -
12 otorga las siguientes : DECLARACIONES : PRIME-
13 RA .- Se aumenta el capital social de la -
14 Compañía en la suma de cien millones de su-
15 cres (S/100'000.000) o sea hasta que alcance
16 un total de cuatrocientos diez y seis millo-
17 nes ochocientos mil sucres (S/416'800.000) , -
18 mediante la emisión de un millón de nuevas -
19 acciones ordinarias y nominativas , de un va-
20 lor nominal de cien sucres (S/100) cada una.
21 El pago de este aumento de capital se lo -
22 ha efectuado de contado , al momento de la -
23 suscripción .- Este aumento de capital ha si-
24 do suscrito y pagado por los accionistas en
25 la siguiente forma : (Ver cuadro que se agre
26 ga) .- SEGUNDA .- Se reforma los siguientes -
27 Artículos de los Estatutos Sociales de la -
28 Compañía , que de ahora en adelante dirán : -

" ARTICULO QUINTO : CAPITAL .- El ^{00 6} capital social

de cuatrocientos dieciseis millones ochocientos

mil sucres (S/416'800.000) , dividido en cuatro

millones ciento sesenta y ocho mil sucres ac-

ciones ordinarias , con un valor nominal de -

cien sucres cada una " .- " ARTICULO SEXTO : AC

CIONES .- Las acciones son nominativas y están

numeradas del número uno al número cuatro mi-

llones ciento sesenta y ocho mil .- Cada ac-

ción da derecho en proporción a su valor pa-

gado a voto en la Junta General , a partici-

par en las utilidades y a los demás derechos

establecidos en la Ley " .- DOCUMENTOS HABILITAN

TES .- Sírvase adjuntar los documentos habili-

tantes siguientes : PRIMERO .- Nombramiento , de-

bidamente inscrito , de Vicepresidente Ejecutivo

y Gerente General de la Compañía CRIDESA otor-

gado a favor del señor Nuno Aníbal d'Avillez -

Pereira .- SEGUNDO .- Acta de la Junta General

Extraordinaria de Accionistas de CRIDESA cele-

brada el día diez y seis de Julio de mil -

novecientos ochenta y dos .- (TERCERO) .- Resolu-

ción número quinientos ochenta y dos suscrita -

por el Subsecretario de Integración el día o-

cho de Junio de mil novecientos ochenta y dos

en la cual se autoriza la inversión extranje-

ra .- Usted , señor Notario , se servirá agre-

gar las demás cláusulas de estilo para la ple



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

AUTORIZADO
NICE

1 na validez de esta escritura .- (firmado) .-

2 firma ilegible .- ABOGADO GERARDO PEÑA MATHEUS.

3 DOCTOR EN JURISPRUDENCIA .- MATRICULA NUMERO : -

4 CERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE .- (Hasta a

5 quí la minuta) .- NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR INGE-

6 NERO QUIMICO NUNO ANIBAL DE AVILLEZ NUNES PE

7 REIRA .- CRISTALERIA DEL ECUADOR S. A. CRIDE-

8 SA .- Guayaquil , dos de Agosto de mil nove-

9 cientos ochenta y dos .- Señor Ingeniero Quí-

10 mico Nuno Aníbal De Avillez Nunes Pereira .-

11 Ciudad .- De mis consideraciones : Tengo el -

12 honor de comunicar a usted , que en la Se-

13 sión de Directorio de la Compañía CRISTALERIA

14 DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (CRIDESA) , cele-

15 brada el día de hoy dos de Agosto de mil -

16 novecientos ochenta y dos ; se tuvo el acier

17 to de elegirlo VICEPRESIDENTE EJECUTIVO y GE-

18 RENTE GENERAL de la Compañía , por un perio-

19 do de DOS AÑOS , sin perjuicio de que una -

20 vez que haya transcurrido el mencionado pla-

21 zo , continúe actuando en tales funciones hasta

22 ta que se designe su reemplazo o sea reele-

23 gido .- En el ejercicio de sus funciones co-

24 mo VICEPRESIDENTE EJECUTIVO Y GERENTE GENERAL

25 tendrá las atribuciones que constan en los -

26 Estatutos Sociales , entre las cuales se an-

27 cuenta la de representar legalmente a la -

28 Compañía tanto en sus asuntos judiciales como



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 extrajudiciales y sin el concurso o comparecen
2 cia de ningún otro funcionario , según lo dis-
3 pone el Artículo Vigésimo Quinto de los Estatu
4 tos , tal como consta de la Escritura Pública
5 de la Compañía , otorgada ante el Notario del
6 Cantón , Doctor Gustavo Falconí Ledesma , el -
7 treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y -
8 dos , e inscrita en el Registro Mercantil el -
9 veintisiete de Julio del mismo año .- Atentamen
10 te .- (firmado) .- firma ilegible .- Señor Andrés
11 Fernández - Salvador Z.- Presidente del Directo-
12 rio .- Acepto el cargo para el cual he sido -
13 designado según el nombramiento que antecede .-
14 Guayaquil , dos de Agosto de mil novecientos o-
15 chenta y dos .- (firmado) .- firma ilegible .-
16 Señor Nuno De Aviliez Nunes Pereira .- CERTIFICO
17 Que este nombramiento fué inscrito hoy , a fo-
18 jas treinta y tres mil noventa , número siete
19 mil trescientos sesenta y ocho del Registro -
20 Mercantil y anotado bajo el número dieciocho -
21 mil cuatrocientos dos del Repertorio .- Guaya-
22 quil , veinte y ocho de Septiembre de mil nove
23 cientos ochenta y dos .- El Registrador Mercan-
24 til .- (firmado) .- firma ilegible .- Abogado Héct
25 tor Miguel Alcívar Andrade .- Registrador Mercan-
26 til del Cantón Guayaquil .- (Hay un sello) .-
27 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONIS
28 TAS DE LA COMPAÑIA CRISTALERIA DEL ECUADOR SO-

1 CIEDAD ANONIMA (CRIDESA) .- En la ciudad de -
2 Guayaquil , a los dieciseis días del mes de
3 Julio de mil novecientos ochenta y dos , sien
4 do las doce y cincuenta y nueve horas , en
5 el local social de la Compañía , ubicado a -
6 la altura del kilómetro catorce y medio , la
7 do oeste de la vía a Daule se reúnen en -
8 primera convocatoria los accionistas de CRISTA
9 LERIA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (CRIDESA) ,
10 con el objeto de celebrar la Junta General -
11 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía.-
12 En ausencia del Presidente y del Vicepresiden
13 te Ejecutivo de la Sociedad , titulares de -
14 la Presidencia y Secretaría de las Juntas Ge
15 nerales de Accionistas , y al tenor de lo -
16 que dispone el Artículo Décimo Primero de -
17 los Estatutos Sociales vigentes , los accionis
18 tas concurrentes designan por unanimidad como
19 Presidente y Secretario Ad-Hoc , al señor Eco
20 nomista Raúl Daza y señor Abogado Martín In-
21 sua , respectivamente .- Acto seguido el Presi
22 dente de la Junta antes de declarar instala-
23 da la Sesión ordena que por Secretaría se -
24 de lectura a la lista de asistentes que ha -
25 sido formada por el Secretario , la misma -
26 que consta como parte del expediente de la -
27 presente Junta General , lista que terminó de
28 formarse a las doce y cincuenta y nueve ho-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 ras , habiéndose constatado que los accionistas
2 presentes y representados en esta Junta consti-
3 tuyen más de las dos terceras partes necesas-
4 rias para resolver aumento de capital , al te-
5 nor de lo dispuesto en el Artículo catorce , -
6 literal c) de los Estatutos Sociales , toda -
7 vez que concurren con un capital pagado de -
8 CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA
9 Y UN MIL SETECIENTOS SUCRES , existiendo como -
10 queda expresado el quórum requerido , tal como -
11 lo dispone la Ley y los Estatutos Sociales .-
12 Hecha la comprobación de la existencia del quó-
13 rum estatutario , el Presidente declara formal-
14 mente constituida la Junta General y solicita =
15 al Secretario proceda a dar lectura a la Con-
16 vocatoria , la cual es del siguiente tenor : =
17 CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE =
18 ACCIONISTAS DE CRISTALERIA DEL ECUADOR SOCIEDAD
19 ANONIMA (CRIDESA) .- Se convoca a los accionis-
20 tas de Cristalería del Ecuador Sociedad Anónima
21 (CRIDESA) a la Junta General Extraordinaria que
22 se celebrará el día dieciseis de Julio de mil
23 novecientos ochenta y dos a las doce horas en
24 el local social de la Compañía ubicado a la -
25 altura del kilómetro catorce y medio de la vía
26 a Daule .- La Junta tratará como punto único -
27 el siguiente asunto : Resolver sobre el aumento
28 de capital y reforma de estatutos de la Compa

1 ñía , tomando en cuenta lo decidido por la -
2 Junta General del doce de Febrero de mil no-
3 vecientos ochenta y dos .- Se convoca especial
4 e individualmente a los Comisarios . Guayaquil,
5 veinte y nueve de Junio de mil novecientos o-
6 chenta y dos .- Andrés Fernández - Salvador Z.,
7 Presidente .- Esta convocatoria ha sido publica
8 da en el Diario La Razón en la edición del
9 veinte y nueve de Junio de mil novecientos -
10 ochenta y dos , según consta de los documen-
11 tos que forman parte del expediente de esta -
12 Junta .- Los Comisarios han sido especial e -
13 individualmente convocados por nota escrita , -
14 según consta igualmente de los documentos incor-
15 porados al expediente .- A continuación se pro-
16 cede a tratar el único punto de la Convocato-
17 ria en la forma siguiente : Resolver sobre el
18 aumento de capital y reforma de estatutos de
19 la Compañía , tomando en cuenta lo decidido -
20 por la Junta General del doce de Febrero de
21 mil novecientos ochenta y dos .- El Doctor Jo-
22 sé Luis Villanueva Romano recuerda a los seño-
23 res accionistas que la Junta General Ordinaria
24 celebrada el doce de Febrero de mil novecien-
25 tos ochenta y dos acordó por unanimidad elevar
26 el capital social de la Compañía en la suma -
27 de CIEN MILLONES DE SUCRES (S/100'000.000) , -
28 mediante aporte en efectivo debiendo pagarse -



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 el cincuenta por ciento de contado al momento -
2 de la suscripción y el cincuenta por ciento -
3 restante hasta el treinta de Junio de mil no-
4 vecientos ochenta y dos .- Por otra parte da -
5 a conocer a los señores accionistas que el -
6 trámite legal del aumento de capital anterior ,
7 de SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SU-
8 CRES (S/66'800.000,00) , o sea hasta que alcan-
9 ce un total de TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLO-
10 NES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/316'800.000) , es-
11 tá terminando en estos días , mediante la ins-
12 cripción en el Registro Mercantil de la corres-
13 pondiente Escritura Pública y de la Resolución
14 de la Superintendencia de Compañías , de acuer-
15 do con la Ley .- Por este motivo , no se ha -
16 podido iniciar los trámites y llevar a cabo el
17 aumento de capital decidido por la Junta Gene-
18 ral del doce de Febrero , ya que , inclusive ,
19 el pago de dicho aumento estaba previsto , como
20 se indicó anteriormente hasta el treinta de Ju-
21 nio del presente año , fecha ya pasada .- En -
22 consecuencia , sugiere a la Junta General adop-
23 tar nuevas resoluciones , dejando sin efecto las
24 anteriores y codificando las mismas en esta Jun-
25 ta General .- De acuerdo con lo sugerido por el
26 Doctor José Luis Villanueva Romano , la Junta -
27 General Extraordinaria adopta por unanimidad las
28 siguientes resoluciones : Primero .- Dejar sin e-

1 fecto todas las resoluciones adoptadas en el
2 punto catorce de la Junta General Ordinaria
3 de Accionistas celebrada el doce de Febrero
4 de mil novecientos ochenta y dos , con el -
5 objeto de codificar todo lo referente al au-
6 mento de capital en esta Junta .- Por lo -
7 tanto , de ahora en adelante las únicas re-
8 soluciones válidas serán las de la presente
9 Junta General Extraordinaria de Accionistas .-
10 Segundo .- Elevar el capital social de la -
11 Compañía en la suma de CIEN MILLONES DE SU
12 CRES (S/100'000.000,00) o sea hasta que al-
13 cance la suma de CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS
14 MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/416'800.000,00) .
15 Tercero .- El aumento de capital se efectua-
16 rá mediante la emisión de un millón de nue-
17 vas acciones ordinarias y nominativas de un
18 valor nominal de CIEN SUCRES (S/100,00) cada
19 una .- Cuarto .- El pago del aumento de ca-
20 pital se efectuará mediante aporte en dinero
21 efectivo , debiendo pagarse el ciento por -
22 ciento de contado al momento de la suscrip-
23 ción .- Quinto .- El pago del aumento de ca-
24 pital en dinero efectivo se realizará por -
25 lo actuales accionistas que , haciendo uso -
26 de su derecho preferente , manifiestan su vo-
27 luntad de concurrir al mismo , dentro de los
28 treinta días siguientes a la publicación por

9 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

la Prensa del acuerdo de esta Junta General -
de aumentar el capital .- Transcurrido el plazo
de treinta días , los administradores de la Com
pañía podrán colocar a su arbitrio el saldo -
del capital no suscrito por los actuales accio-
nistas , admitiendo la suscripción y pago en e
fectivo de actuales o nuevos accionistas , de -
acuerdo con las resoluciones que tome el Direc-
torio al respecto .- Sexto .- Se faculta expre-
samente a los representantes legales de la -
Compañía para publicar el aviso a los señores -
accionistas que deseen hacer uso del derecho -
preferencial de suscripción de las nuevas accio-
nes , en un plazo de treinta días desde la -
respectiva publicación .- Séptimo .- Se reforma -
los siguientes Artículos de los Estatutos So-
ciales , que de ahora en adelante dirán : " AR-
TICULO QUINTO : CAPITAL .- El capital social es
de CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES OCHOCIEN-
TOS MIL SUCRES (S/416'800.000) , dividido en cua-
tro millones ciento sesenta y ocho mil -----
(4'168.000) acciones ordinarias con un valor -
nominal de CIEN SUCRES cada una " .- "ARTICULO
SEXTO : ACCIONES .- Las acciones son nominativas -
y están numeradas del número uno al número cua-
tro millones ciento sesenta y ocho mil .- Cada -
acción da derecho en proporción a su valor pa-
gado a voto en la Junta General , a participar



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Píza de
García

1 en las utilidades y a los demás derechos es-
2 tablecidos en la Ley " .- Octavo .- Se faculta
3 expresamente a los representantes legales para -
4 otorgar la respectiva escritura pública de au-
5 mento de capital y reforma de estatutos , pa-
6 ra emitir los nuevos títulos de acciones y -
7 para efectuar los demás actos que fueren nece-
8 sarios para su perfeccionamiento .- Se incorpo-
9 ran al expediente de esta Junta los siguientes
10 documentos : Primero .- La correspondiente hoja -
11 del periódico que contiene la publicación de -
12 la convocatoria .- Segundo .- Cartas de Convoca-
13 toria a los señores Comisarios .- Tercero .- Lis-
14 ta de accionistas asistentes .- Cuarto .- Docu-
15 mentos de representación .- A las trece y cua-
16 renta y cinco horas se declara un receso pa-
17 ra la elaboración del Acta .- Se reanuda la -
18 sesión a las catorce horas y el Secretario -
19 da lectura a la presente Acta , la cual es -
20 aprobada por unanimidad .- A continuación el -
21 Presidente declara clausurada la sesión de Jun-
22 ta General .- (firmado) .- firma ilegible .- E-
23 conomista Raúl Daza .- Presidente Ad - Hoc .-
24 (firmado) .- firma ilegible .- Abogado Martín -
25 Insua .- Secretario Ad - Hoc .- CERTIFICO : Que
26 la copia que antecede es igual a su original
27 el que reposa en los archivos de la Compañía.
28 Guayaquil , ocho de Enero de mil novecientos -

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A.

SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL POR 100.000.000

<u>ACCIONISTA</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>NO. DE ACCIONES</u>	<u>VALOR SUSCRITO Y PAGADO</u>
Dassum Armendáriz Fuad	Ecuatoriana	51.800	5.180.000
Desarrollo Agropecuario	Ecuatoriana	1.000	100.000
Espinosa Páez Miguel	Ecuatoriana	11.500	1.150.000
Espinosa María Sol de	Ecuatoriana	2.200	220.000
Espinosa Terán Javier	Ecuatoriana	2.000	200.000
Espinosa Ma. Cristina de	Ecuatoriana	1.000	100.000
Espinosa Alfredo	Ecuatoriana	400	40.000
Finan S.A.	Ecuatoriana	100.000	10.000.000
Financiera Iberoamericana	Ecuatoriana	29.300	2.930.000
Financiera de Guayaquil	Ecuatoriana	27.400	2.740.000
García Luis	Ecuatoriana	4.000	400.000
Laboratorios Garbu	Ecuatoriana	800	80.000
Conzález Paulina de	Ecuatoriana	1.000	100.000
Guarderas Juan Carlos	Ecuatoriana	1.000	100.000
Guarderas Pedro José	Ecuatoriana	1.000	100.000
Guarderas Genoveva	Ecuatoriana	1.000	100.000
Inmobiliaria Barcelona	Ecuatoriana	350	35.000
Inmobiliaria Monca	Ecuatoriana	20.000	2.000.000
López Pedro	Ecuatoriana	4.000	400.000
O'Rourke Araujo Tomás	Ecuatoriana	750	75.000
Owens Illinois Inc.	Americana	489.100	48.910.000
Panamericana del Ecuador	Ecuatoriana	1.600	160.000
Promociones Inversiones C.L.	Ecuatoriana	5.000	500.000
Pieknagura Owien Efrain	Ecuatoriana	2.500	250.000
Pieknagura Owien Jacobo	Ecuatoriana	2.500	250.000

0011



<u>ACCIONISTA</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>NO. DE ACCIONES</u>	<u>VALOR SUSCRITO Y PAGADO</u>
Refrescos S.A.	Ecuatoriana	10.000	1.000.000
Rodrigo Paz Cia. Ltda.	Ecuatoriana	21.700	2.170.000
Sotomayor Roche Liliana	Ecuatoriana	2.000	200.000
Sotomayor Roche Daniela	Ecuatoriana	2.000	200.000
Sotomayor Roche Leonardo	Ecuatoriana	2.000	200.000
Sotomayor Benigno	Ecuatoriana	4.000	400.000
Wright Sidney	Ecuatoriana	25.000	2.500.000
Automotores Andina S.A.	Ecuatoriana	170.000	17.000.000
Acosta Andrade Juan	Ecuatoriana	1.600	160.000
Yépes Ferrand Fabiola	Ecuatoriana	500	50.000
		<u>1.000.000</u>	<u>100.000.000</u>

JRA/ser/17.08.41627



RESOLUCION No. 582

EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION

VISTOS el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971, reformado por Decreto Supremo No. 900-A de 10 de noviembre de 1976, la solicitud y la documentación presentada; y,

EN USO de las facultades que le confiere el Decreto Supremo No. 789 de 11 de septiembre de 1975 y el Decreto Ejecutivo No. 247 de 27 de Agosto de 1981,

RESUELVE:

AUTORIZAR a la Compañía "OWENS ILLINOIS INC., de los Estados Unidos, para que invierta la suma de S/. 40'910.000,00, en el equivalente a dólares de los Estados Unidos, en el aumento de capital que va a realizar la Compañía "CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A." (CRIDESA), conforme a lo resuelto por la Junta General de Accionistas en sesión de 12 de febrero de 1982.

Con este aumento, "CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA) tendrá un capital social de S/. 416'800.000,00, el cual, en el 48.91% constituirá inversión extranjera directa, por tanto, la empresa mantiene la calidad de MIXTA en los términos del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros.

La Compañía "OWENS ILLINOIS INC." se obliga a registrar en el Banco Central del Ecuador la inversión extranjera autorizada y a remitir, a este Ministerio, una copia de dicho registro.

COMUNIQUESE.- Dado, en Quito, a

28 JUL. 1982

CERTIFICA:

Luis Salazar Jaramillo,
SUBSECRETARIO DE INTEGRACION.

ES COPIA. LO CERTIFICO

Director Nacional Administrativo
Financiero del MICEI



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 ochenta y cinco .- (firmado) .- firma ilegible .-

2 Abogado Martín Insua .- El Secretario .- Queda a-

3 gregado a mi registro formando parte de la pre-

4 sente escritura , el Cuadro de Suscripción y pa-

5 go del Aumento de Capital de la Compañía CRIDE-

6 y la Resolución del MICEI SA/.- El compareciente me presentó sus respecti-

7 vos documentos de Identificación Personal .- Leída

8 que le fué la presente escritura , de principio

9 a fin y en alta voz , por mí la Notaria al -

10 otorgante , éste la aprobó en todas y cada una

11 de sus partes , se afirmó y ratificó y firma -

12 en unidad de acto y conmigo la Notaria de to-

13 do lo cual doy fé.- ENMENDADOS: Quiñónez, reformó,

14 Repertorio, trescientos, el, día, Guayaquil, novecientos,

15 la, codificó, aprobó, Accionistas, Integración, que, Ge-

16 neral, Ecuador, Ver cuadro, sucres, han, recuerda, las,

17 días, Cuarto. VALEN. ENMENDADOS: Febrero, sesenta, docu-

18 mentos. VALEN. ENTRELINEA: y la Resolución del MICEI. VA-

19 LE. *[Signature]*

20 p. Cía. Cristalería del Ecuador SOCIEDAD ANONIMA (CRI-

21 DESA) .-

22 ~~*[Signature]*~~

23 Sr. Ing. Nuno d'Avillez Pereira.

24 C.I. 090977.909-2

25 RUC. 0990021279001

26 C.T. 02011.

27

28 *[Signature]*

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que firmo y sello en doce fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.-



Dra. Norma Plaza de García
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # 85-2-1-1-00391 de la Superintendencia de Compañías de fecha 1º de Marzo de 1.985, al margen de la matriz de fecha 7 de Febrero de 1.985.- Guayaquil, 5 de Marzo de 1.985.

Dra. Norma Plaza de García



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

D I C T A M E N : DOCTOR CARLOS QUIÑONES VELASQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE.- Que en esta fecha he tomado nota de la Resolución No. 85-2-1-1-00391 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, del primero de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, al margen de la matriz del ocho de Julio de mil novecientos sesenta y cinco.- Guayaquil, seis de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.-



Dr. Carlos Quiñones Velásquez
Dr. Carlos Quiñones Velásquez

CERTIFICO: Que en cum-

plimiento de lo ordenado en la Resolución NO 85-2-1-1-00391, dictada el 10 de Marzo de 1.985, por el Sr. Intendente de Compañías, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA - CRIDESA, de fojas 3.990 a 4.013, número 289 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 2.526 del Repertorio.- Guayaquil, once de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial NO 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, once de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 11.256 del Registro Mercantil de 1.965; 5.480 de igual Registro de 1.966; 2.730 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970; 2.032 de igual Registro de 1.973; 1.967; 2.018; y, 2.519 del mismo Registro de 1.980; y, 10.580 del propio Registro de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

